

*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "*



## *Resolución Directoral* N° 00249-2013-INIA-OGA

Lima, ..... 13 NOV. 2013 .....

### VISTO:

El Oficio N° 0040-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/RNPNP-C, de fecha 04 de noviembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de a Sra. **AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ**, Coordinadora del Componente RNPNP, como responsable del gasto, para atender los gastos del Taller "**Registro Nacional Papa Nativa Peruana, Oportunidad de Desarrollo Sostenido para Ancash**" el mismo que se desarrollará en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria Ancash, el día 28 de noviembre del presente año, en la ciudad de Huaraz;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Huaraz, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres MIL Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, a adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 174-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la Huaraz;

Po lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

///...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Contabilidad, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de

**SE RESUELVE:**

EUS.VON ET

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS,** con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, por el importe total de S/ 1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ	
9002-3999999-5002253-10-0009-0017-00001 (0138)	
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,150.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,150.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos del Taller "Registro Nacional Papa Nativa Peruana, Oportunidad de Desarrollo Sostenido para Ancash" el mismo que se desarrollara en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria Ancash, el dia 28 de noviembre del presente año, en la ciudad de Huaraz, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios.**

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, identificada con DNI N° 22434843, el importe de S/ 1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad..

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

W.W.P.T.  
-----